de este Código, se sustanciarán conforme á sus prescripciones.

2º La apelacion y demas recursos interpuestos antes de la vigencia del nuevo Código, se admitirán ó no conforme á la ley que estaba vigente cuando se interpusieron; pero serán sustanciados con arreglo á las prescripciones del nuevo Código.

Art. 3º Los términos que para interponer algun recurso estén corriendo en la fecha en que comienze á regir el nuevo Código, deberán computarse conforme á la ley vigente cuando se interpusieron, siempre que el tiempo fuere mayor que el que concede este Código, pues en caso contrario deberán computarse conforme á él.

Art. 4º Las sentencias pronunciadas, que no se hayan notificado en la fecha en que empieze á regir el nuevo Código, se notificarán y ejecutarán conforme á las disposiciones de éste.

Art. 5º Este Código comenzará á regir el dos de Abril de 1881.

Lo tendrá entendido el Gobernador Constitucional del Estado, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Es dado en el Salon de sesiones del Congreso del Estado, en Monterey á 8 de Diciembre de 1880.—*D. Martinez Echartea*, diputado presidente.—*Jesus Santos Treviño*, diputado secretario.—*F. P. de la Garza*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterey, Diciembre 11 de 1880.

Viviano L. Villareal.

Mauro A. Sepulveda,
secretario.

INDICE.

	PAGINAS.
Título preliminar	1
LIBRO PRIMERO.	
De la Policía judicial y de la Instruccion	3
TITULO PRIMERO.—DE LA POLICIA JUDICIAL.	
CAPITULO I.—Organizacion de la Policía judicial	,,
,, II.—De los policías urbanos y rurales de los Municipios, de los Jueces auxiliares y cuarteleros, y de los Alcaldes primeros, considerados como agentes de la policía judicial	4
,, III.—De los Jueces locales	6
,, IV.—De los Jueces de Letras	,,
TITULO II.—De la instruccion	7
CAPITULO I.—De la incoacion del procedimiento. —Procedimiento de oficio	,,
Procedimiento de querella necesaria.	12
CAPITULO II.—Disposiciones generales	13
,, III.—De la acumulacion y separacion de procesos	16
,, IV.—De la comprobacion del cuerpo del delito	20
,, V.—De la declaracion indagatoria ó preparatoria, y del nombramiento de defensor	27
,, VI.—De las visitas ó inspecciones domiciliarias	29

CAPITULO VII.—De los peritos..... 32
„ VIII.—De los testigos.—Reglas generales. 35
„ IX.—De la confrontacion..... 41
„ X.—De los careos..... 42
„ XI.—De la prueba documental..... 43
„ XII.—De los diversos grados y casos en que pueda restringirse la libertad del inculpado y de las personas que tienen facultad de hacerlo.... 44
„ XIII.—De la libertad provisional y de la libartad bajo caucion..... 47
„ XIV.—Resoluciones que se deben dictar cuando la instruccion esté concluida..... 51
TITULO III.—De la suspension del procedimiento y de los incidentes..... 53
CAPITULO I.—De la suspension del procedimiento. „
„ II.—De los incidentes..... 54
TITULO IV.—Disposiciones generales para el Tribunal y Jueces en lo relativo á procesos criminales..... 57

LIBRO SEGUNDO.

DE LOS TRIBUNALES Y DE LOS JUICIOS.

TITULO I.—De la competencia de los Jueces.
CAPITULO I.—..... 65
„ II. De la competencia de las primeras autoridades políticas ó administrativas de lqs municipios, de los Jueces locales, de los Jueces de Letras y del Supremo Tribunal de Justicia..... „

TITULO II.—Del procedimiento en los juicios del ramo penal..... 67
CAPITULO I.—Del procedimiento ante los Jueces locales..... „
„ II.—De la prueba..... 68
„ III.—Del procedimiento ante los Jueces de Letras..... 72

LIBRO TERCERO.

DE LOS RECURSOS.

TITULO I.—Reglas generales..... 79
„ II.—De la revocacion.—De la apelacion.—De la súplica.—De la casacion.... „
CAPITULO I.—De la revocacion..... „
„ II.—De la apelacion..... 80
„ III.—De la súplica..... 84
„ IV.—Del recurso de denegada apelacion y denegada súplica..... 85
„ V.—De la casacion..... 87
Procedimientos en la casacion..... 88
TITULO III.—Del indulto y conmutacion de la pena legal y de la rehabilitacion..... 90
CAPITULU I.—Del indulto y conmutacion de pena. „
Indulto necesario..... 91
CAPITULO II.—De la rehabilitacion..... 92
TITULO IV.—De las competencias de jurisdiccion. Capítulo único..... 94
TITULO V.—De los impedimentos, de las excusas y de las recusaciones..... 99
CAPITULO I.—De los impedimentos y de las excusas..... „
„ II.—De las recusaciones..... 100

IV.

LIBRO CUARTO.

DE LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS.—DE LAS PRISIONES.

TITULO I.—Capítulo único..... 103
„ II.—De las prisiones..... 104
CAPITULO UNICO.—De las visitas..... „
Artículos transitorios..... 105

FE DE ERRATAS.

Páginas.	Líneas.	Dice.	Leáse.
29	22	Domiciliares.	Domiciliarias.
68	27	Capítulo III.	Capítulo II.
72	7	„ IV.	„ III.
94	13	oompetencias.	competencias.

BIBLIOTECA
LIC. ALBERTO VILLARREAL